

2.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reconocimiento de ingreso.- La Compañía reconoce ingresos por los servicios profesionales de construcción de obras civiles.

Imputación al Costo o Gasto.- La Compañía tiene la política de reconocer el costo o gasto una vez que se haya devengado el servicio o se hubiese consumido un producto o bien, se debe tomar en consideración que siempre debe revisarse que porcentaje de retención debe registrarse; y que los comprobantes de ventas cumplan con lo estipulado en el Reglamento de Emisión de Comprobantes de Ventas y de Retención en la Fuente.

Participación de trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores la tarifa del 22% de impuesto a la renta, o una tarifa del 15% de impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades.

CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018, el capital social está conformado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS		NACIONALIDAD		US \$ VALOR TOTAL	%
YLONKA HOLGUIN MORA		ECUADOR		400.00	50 %
ADRIANA GRANDA CORDOVA		ECUADOR		400.00	50 %
Total				800.00	100%

IMPUESTO A LA RENTA

La conciliación tributaria preparada por la Compañía para establecer el impuesto a la renta causado en el año 2018 fue la siguiente:

UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO (PERDIDA)		US\$
1,928.40		

(-) 15% TRABAJADORES		(289.26)
(-) 22% IMPUESTO A LA RENTA		(360.61)
UTILIDAD NETA		1,278.53

(-) 10% Reserva Legal		(163.91)
Utilidad del Ejercicio o (Pérdida)		1,114.62